



NORTH CAROLINA OFFICE OF RECOVERY AND RESILIENCY

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE
CAROLINA DEL NORTE

OFICINA DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

Fondo para el desarrollo de viviendas asequibles – Ronda 2

Taller sobre la solicitud

30 de agosto de 2022
3:00 p. m.

Presentaciones

Tracey Colores

Directora de Desarrollo Comunitario
de NCORR Vivienda

(919) 522-7921

Tracey.colores@ncdps.gov

Nancy Jewell

Experta del tema de NCORR

(919) 410-1766

Nancy.jewell@rebuild.nc.gov

Michele Wiggins

Directora de Oportunidades de
de NCORR

(919) 583-2620

Tammy.wiggins@ncdps.gov

Aspectos básicos

Este taller se grabará y se publicará en nuestro sitio web.

Se puede enviar preguntas a través de la función de chat.

Al final de la presentación, revisaremos las preguntas, las publicaremos para que las vea el grupo y las responderemos.

Si el sistema de preguntas y respuestas no le funciona, envíe sus preguntas por correo electrónico a: tammy.wiggins@ncdps.gov y le responderé después del evento.



Utilice los iconos de la cámara y el micrófono para controlar sus ajustes personales.

Por favor, apague su micrófono hasta que termine la presentación. Habrá tiempo para preguntas y conversaciones al final.

Después de la presentación, puede utilizar la función “Levantar la mano” para hacer una pregunta, o el cuadro de chat.



La Oficina de Recuperación y Resiliencia de Carolina del Norte

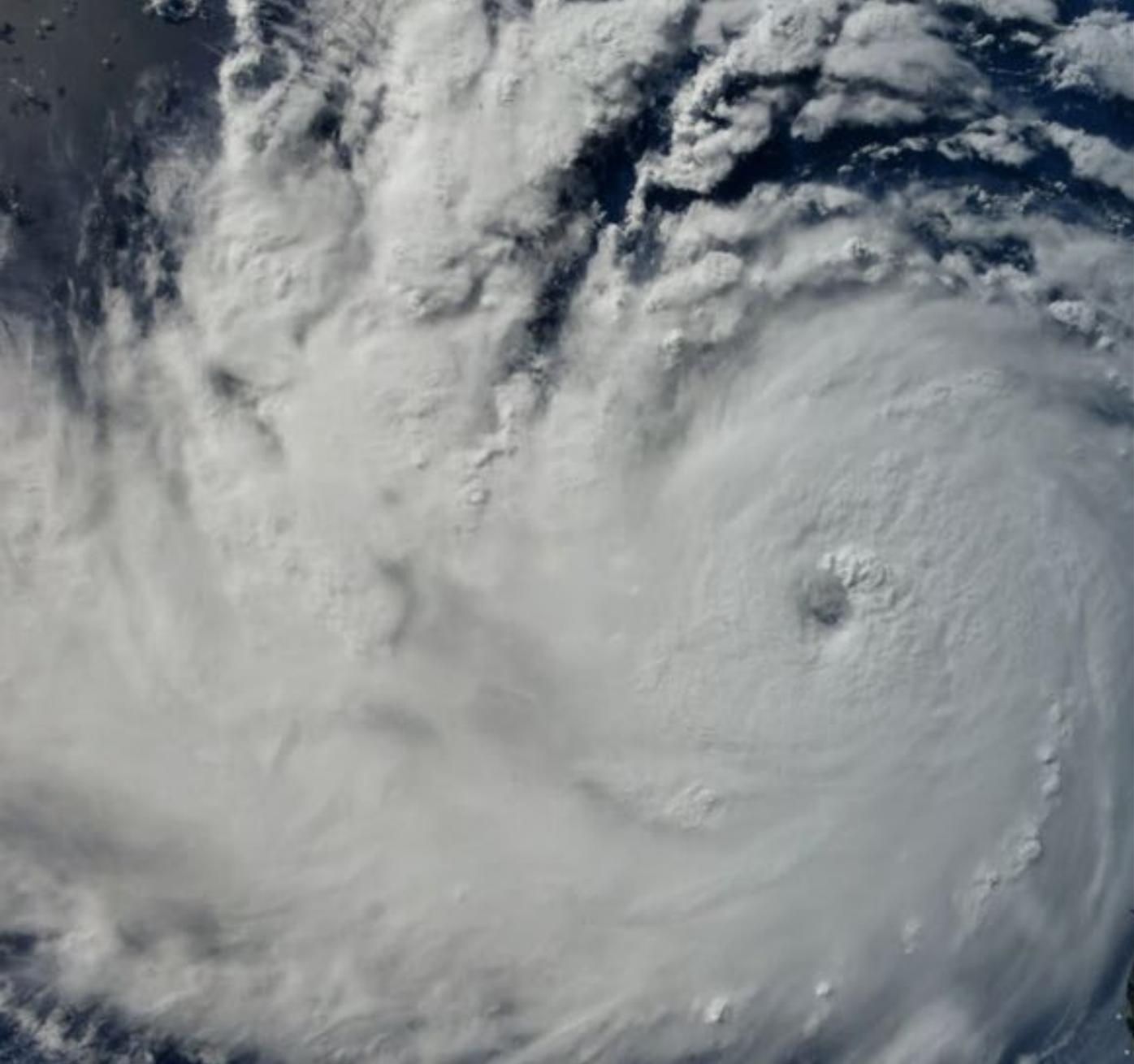
- El gobernador Cooper estableció NCORR bajo el Departamento de Seguridad Pública tras el huracán Florence para agilizar los programas de recuperación de desastres en todo el estado y ayudar a las comunidades a reconstruir de forma más inteligente y fuerte.
- La oficina administra programas que apoyan la recuperación de propietarios, viviendas asequibles, mitigación, compra total estratégica, subvenciones y préstamos de los gobiernos locales, y ayuda para el alquiler y servicios públicos relacionados con la pandemia.
- Puede obtener más información sobre los programas de NCORR en <https://www.rebuild.nc.gov/>.

La misión de NCORR

- Los programas de NCORR tienen un objetivo: ayudar a los supervivientes de tormentas e inundaciones a restablecer un entorno doméstico seguro y resistente.
- NCORR consta de varios programas.
El Fondo para el desarrollo de viviendas asequibles - Ronda 2 (AHRF-R2) es uno de los programas de NCORR.
- Nuestra financiación principal para la recuperación tras tormentas proviene del siguiente programa del Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de los Estados Unidos (HUD):
Subvención Global de Desarrollo Comunitario para la recuperación en casos de desastre (CDBG-DR)
- El Fondo para el desarrollo de viviendas asequibles - Ronda 2 está financiado con fondos del programa CDBG.
- NCORR y sus subreceptores deben cumplir con muchas normas federales y locales.

Quiénes somos - Administración del programa



A satellite image of Hurricane Florence 2018, showing a large, well-defined eye and a dense, swirling cloud structure over the Atlantic Ocean.

Huracán Florence 2018

- Tocó tierra el 14 de septiembre de 2018.
- Se desplazó por 6 días y provocó niveles mayores de lluvias, mareas de tormenta, e inundaciones que el huracán Matthew.
- 44 condados fueron declarados áreas de desastre por el gobierno federal
- Daños totales de \$12.7 mil millones

Debemos cumplir objetivos nacionales

Dado que nuestro programa está financiado con fondos del programa CDBG-DR del HUD, todas las actividades del Fondo para el desarrollo de viviendas asequibles - Ronda deben cumplir al menos 1 de los 3 Objetivos nacionales:



Beneficio para personas de ingresos bajos y moderados (LMH) (hasta el 80% de los ingresos medios del área)



Ayudar en la prevención o eliminación de condiciones de vida precarias e insalubres



Satisfacer una necesidad urgente (UNM) proporcionando asistencia para la vivienda a los solicitantes que ganan más del 80% de los ingresos medios del área (AMI)



Cómo ayuda el programa

El Fondo para el desarrollo de viviendas asequibles - Ronda proporciona \$19.4 millones para:

- ❑ Construir nuevas viviendas multifamiliares de alquiler asequibles o adquirir y rehabilitar/reconstruir las viviendas multifamiliares de alquiler existentes
 - ✓ Los fondos pueden utilizarse para cubrir la brecha de adjudicaciones de LIHTC al 4% aprobadas por la NCHFA.
 - ✓ Los proyectos deben contener 8 o más unidades.

Conceptos básicos de elegibilidad

SOLICITANTES ELEGIBLES

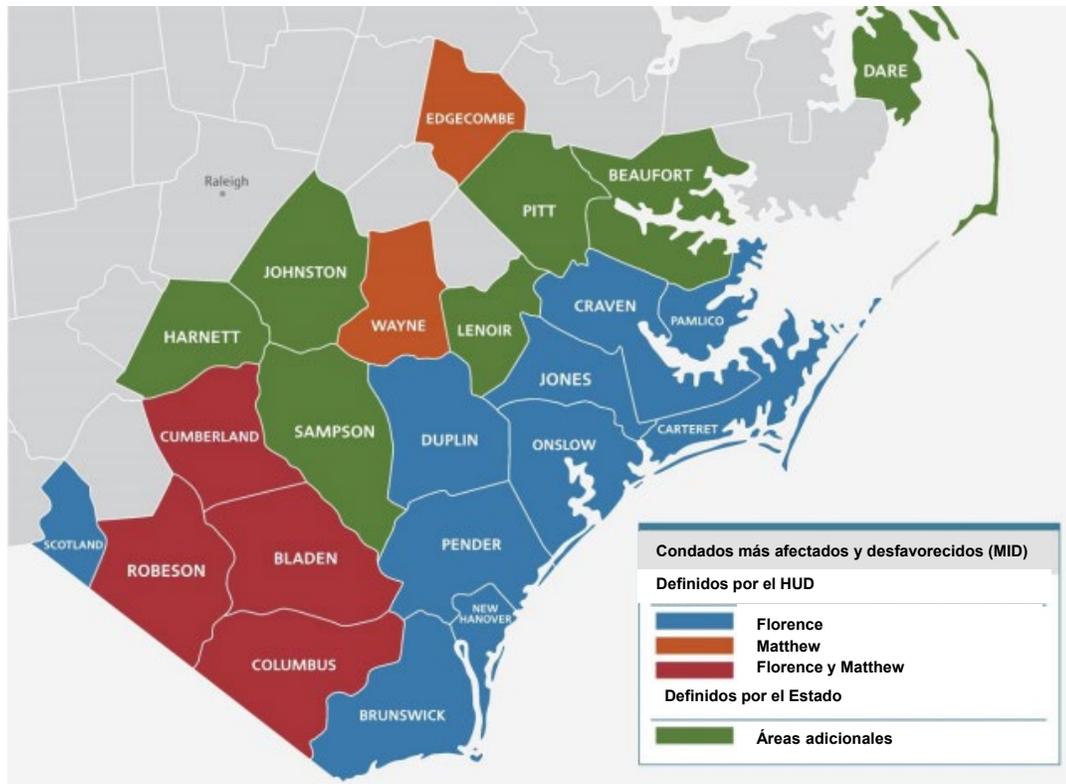
Unidades de gobierno local general (UGLG) en asociación con desarrolladores de créditos fiscales que hayan presentado previamente y hayan recibido el reconocimiento/la adjudicación preliminar de créditos LIHTC del 4% (verificado por la documentación de la carta 42M aunque no se haya ejecutado completamente). Esta asociación debe enumerarse en un acuerdo ejecutado que incluya la descripción de las responsabilidades de ambas partes, incluido el compromiso de la UGLG de actuar como prestamista/intermediario financiero de los fondos del programa CDBG-DR que proporcionará NCORR.

ACTIVIDADES ELEGIBLES

Las actividades elegibles de este Programa incluyen la nueva construcción y la adquisición/rehabilitación/reconstrucción de viviendas multifamiliares asequibles.



Zonas más afectadas y desfavorecidas (MID) por los huracanes Matthew y Florence



- Las MID de Matthew y/o Florence son elegibles.
- Las MID identificadas por el Estado en verde también son elegibles.
- Los condados no resaltados no son elegibles debido a la necesidad de concentración de trabajo en los condados MID para el cumplimiento de la normativa del HUD.

Detalles de la adjudicación

- La adjudicación máxima es de \$10 millones y debe representar la brecha entre el costo total del proyecto y otras fuentes de financiación aplicables.
- Las cantidades de la adjudicación pueden variar en función de la brecha identificada en las Fuentes y Usos del proyecto.
- La fecha tentativa del anuncio de adjudicación es el 30 de septiembre de 2022.
- Cualquier agencia a la que se le ofrezca una adjudicación debe completar un análisis de duplicación de beneficios y un proceso de revisión ambiental antes de que las contingencias se puedan eliminar de los anuncios de adjudicación.
- NCORR utilizará los Acuerdos de subreceptor (SRA) como forma de acuerdo con las UGLG participantes. Los Desarrolladores seguirán sus acuerdos con las UGLG.

Calendario de aplicación del AHRF-R2

Fecha	Acción
22 de agosto de 2022	Periodo de solicitud abierta
30 de agosto de 2022	Seminario web de asistencia técnica
16 de septiembre de 2022	Fecha límite de presentación de solicitudes
19-23 de septiembre de 2022*	Evaluaciones de las solicitudes del panel de revisión de NCORR
30 de septiembre de 2022*	Anuncio de NCORR de las adjudicaciones de agencias/proyectos

*Las fechas indicadas son estimaciones y están sujetas a cambios a discreción de NCORR.

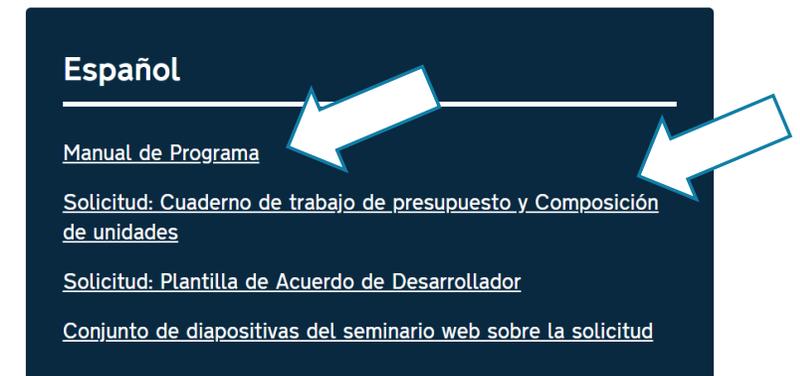
Detalles de la solicitud

Fecha límite de la solicitud
16 de septiembre de 2022
5:00 p. m.

Sitio web del AHDF-R2

- El sitio web del Fondo para el desarrollo de viviendas asequibles - Ronda 2 (AHRF-R2) contiene la lista completa de los **condados más afectados y desfavorecidos (MID) del HUD y de los condados MID designados por el Estado** para que los solicitantes puedan confirmar su elegibilidad inicial para solicitar fondos.
- Enlace al **Manual del Programa del Fondo para el desarrollo de viviendas asequibles - Ronda 2** (se recomienda encarecidamente que los solicitantes potenciales lo analicen), así como al **Cuaderno de Trabajo de Presupuesto y Composición de unidades** que debe adjuntarse dentro de la solicitud (obligatorio).
- NCORR también proporcionó una plantilla de acuerdo entre la UGLG y el Desarrollador para garantizar que todos los acuerdos contengan los elementos de cumplimiento requeridos por el HUD.
- Enlace a la **solicitud:**

<https://rebuildnc.tfaforms.net/4815507>



Cómo aplicar

- Visite el sitio web del Fondo para el desarrollo de viviendas asequibles - Ronda 2 <https://www.rebuild.nc.gov/local-and-tribal-governments/community-development/AHDF>
- Haga clic en el enlace ubicado en la descripción del anuncio de financiación de la Ronda 2 del AHDF para entrar en el portal de solicitud en línea o haga clic en el enlace situado en la parte superior de la página, debajo el encabezado verde: “Apply Now for Round 2 Funding” (Aplique ahora para recibir financiación de la Ronda 2).



La solicitud de financiación de la Ronda 2 está [disponible en línea](#). Consulte la sección de *Recursos* a continuación para conocer los elementos adicionales que deben incluirse en el paquete de solicitud. Se presentará un [seminario web de asistencia técnica](#) para los solicitantes de subvenciones de la Ronda 2 el 30 de agosto de 2022. Las solicitudes de subvención de la Ronda 2 se aceptarán hasta las 5 p. m. del 16 de septiembre de 2022.

Requisitos reglamentarios del HUD

Ley Davis-Bacon y todas las normas laborales,
Sección 3,
Entidades comerciales propiedad de minorías
y mujeres (M/WBE)
Requisitos ambientales,
Pintura a base de plomo,
Derechos civiles,
Sección 504,
Ley Uniforme de Reubicación,
Ley de Vivienda Justa,
Ley de Estadounidenses con Discapacidades
(ADA)
Ley contra la discriminación por motivos de
edad, y
Gestión de registros

Como es de esperar, NCORR exigirá que todos los proyectos seleccionados para la adjudicación de fondos cumplan con los requisitos de cumplimiento de la normativa del HUD y que los proyectos adjudicados tengan la capacidad interna para gestionar su proyecto. Si bien las UGLG tendrán estos requisitos ante el NCORR, los Desarrolladores deberán ayudar a las UGLG con los datos y el cumplimiento.

Requisitos de la subvención

Si se concede, NCORR y el HUD exigen que:

- El Proyecto adjudicado debe cumplir todos los requisitos federales y locales;
- Se mantengan registros durante al menos cinco años desde la finalización del proyecto;
- Las UGLG mantengan un sistema sólido de gestión fiscal para el seguimiento del proyecto;
- Las UGLG y el socio Desarrollador acepten ser supervisados por NCORR y/o el HUD en cualquier momento;
- La UGLG y el Desarrollador presenten todos los informes requeridos de manera oportuna.

Normas de construcción ecológica

Todos los proyectos adjudicados deben cumplir con una norma de construcción ecológica y resistente reconocida, como por ejemplo:

- Enterprise Green Communities;
- LEED (construcciones nuevas, casas, edificios de media altura, operación y mantenimiento de edificios existentes o desarrollo de vecindarios);
- ICC-700 Estándar nacional de construcción ecológica+resiliencia;
- Living Building Challenge; o
- Cualquier otro programa de construcción ecológica equivalente aceptable para el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano

Ley Davis-Bacon y leyes relacionadas

Ley Davis-Bacon:

- Proyectos de construcción >\$2,000 dólares financiados total o parcialmente con fondos federales
- Todos los obreros y mecánicos empleados por los contratistas o subcontratistas deben recibir los salarios federales vigentes
- Exige el pago semanal de los salarios
- Cada contratista debe:
 - ✓ Presentar nóminas semanales certificadas que reflejen todas las horas trabajadas
 - ✓ Dar consentimiento para permitir entrevistas confidenciales en el lugar de trabajo a los empleados
 - ✓ Cooperar con las solicitudes de información adicional o correcciones de las nóminas
 - ✓ Cumplir con las tarifas salariales establecidas aplicables según la localidad y el tipo de proyecto

Sección 3 (CFR Parte 75)

- Por lo general, la Sección 3 es necesaria para el programa CDBG-DR cuando ocurre lo siguiente:
 - El proyecto implica la construcción nueva, la rehabilitación o la demolición de viviendas, infraestructuras o instalaciones públicas Y
 - Los costos del proyecto superan \$200,000 en fondos de Planificación y Desarrollo Comunitario (CPD) o los \$100,000 en fondos del programa de Plomo y Hogares Saludables y dan lugar a oportunidades de empleo, formación o contratación durante el transcurso del proyecto.
- NCORR y los subreceptores deben garantizar que los contratistas, subcontratistas y desarrolladores cumplan con la Sección 3 en los proyectos aplicables.
- El monitoreo de NCORR incluirá el seguimiento, el cumplimiento y la presentación de informes relativos a la Sección 3.
- Se proporcionará información adicional sobre los requisitos de la Sección 3 a todos los proyectos adjudicados.

Empresas de propiedad de minorías y de mujeres (MBE/WBE)

MBE/WBE:

- Se exige que se realicen esfuerzos razonables para solicitar ofertas y adquirir bienes y servicios de empresas propiedad de minorías y mujeres.
- Se requerirá documentación que demuestre que solicitó activamente ofertas de empresas MBE/WBE.

Revisión ambiental (CFR Parte 58)

Revisión ambiental en virtud de la Ley de Política Ambiental Nacional (NEPA):

- El Acuerdo de Subreceptor de NCORR para todos los Proyectos adjudicados será una adjudicación condicional de la financiación hasta que se haya completado una Revisión ambiental.
- NO SE PUEDE COMENZAR NINGUNA OBRA hasta que se haya completado la Revisión ambiental.
- Una vez presentada su solicitud, NO:
 - Adquiera, rehabilite, convierta, repare, inicie o continúe cualquier construcción o demolición
 - Solicite ofertas para el proyecto (pero puede obtener presupuestos)
 - Celebre un acuerdo de compraventa
 - Finalice un cierre de venta

Detalles de la solicitud

- Sírvase rellenar todas las secciones de la solicitud de la forma más completa posible. La solicitud en línea tiene **elementos obligatorios** (marcados con un asterisco) que deben ser rellenados antes de poder avanzar dentro de la solicitud(por ejemplo, la elegibilidad basada en la ubicación dentro de un condado MID; el registro en SAMS; etc.).
- Debe adjuntarse la solicitud completa del 4% presentada a la NCHFA. Este requisito incluye los anexos presentados originalmente a la NCHFA.
- No olvide adjuntar el Acuerdo de UGLG/Desarrollador y la hoja de trabajo de Presupuesto de Desarrollo/Composición de Unidades actualizada (ambos se encuentran en el sitio web de NCORR).

Resumen de la solicitud

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Los solicitantes elegibles están limitados exclusivamente a las Unidades de Gobierno Local General (UGLG), en asociación con el Desarrollador

Cantidad solicitada *

Asignación máxima: 19.400.000. No introduzca signos de dólar ni comas.

Nombre y dirección de UGLG *

El nombre de la entidad que solicita asistencia al Fondo.

Otra(s) Entidad(es) en Asociación con la UGLG para este Proyecto - Nombre y Dirección *

La dirección comercial principal o la ubicación de la oficina del solicitante.

POR FAVOR ADJUNTE EL ACUERDO OFICIAL EJECUTADO ENTRE (solicitante elegible) UGLG Y SOCIO(S) DEL PROYECTO – (Ver ejemplo de Acuerdo del sitio web de NCORR:

<https://www.rebuild.nc.gov/documents/ahdf-application-developer-agreement-template>)

*

No file chosen

TENGA EN CUENTA: El Acuerdo entre el Solicitante de UGLG y el Socio (s) del Proyecto debe incluir una descripción de las responsabilidades de ambas partes, incluido el compromiso de UGLG de actuar como Prestamista / Intermediario Financiero de los fondos de CDBG-DR que proporcionará NCORR.

Persona de contacto designada para la solicitud

Identificador único de entidad SAM del solicitante # *

Nombre *

Título *

Dirección

Si es diferente de arriba

Teléfono # *

Correo electrónico *

Jefe de funcionarios electos

Nombre *

Título *

INFORMACIÓN DEL PROYECTO

Describe el proyecto en detalle:

1. Nombre del proyecto: *

2. Dirección de la calle *

Si no hay una dirección disponible, describa la ubicación lo suficiente como para identificar el sitio del proyecto.

3. Condado *

Si su condado no aparece en la lista anterior, usted no califica como uno de los condados identificados más afectados y angustiados que son elegibles para recibir fondos bajo este programa.

ADJUNTE LA SOLICITUD COMPLETA DE NCHFA 4% LIHTC DEL PROYECTO.

*

No file chosen

4. **APOYO COMUNITARIO:** Describa los esfuerzos realizados para generar apoyo local para este proyecto específico y los resultados de esos esfuerzos (si corresponde).

Resumen de la solicitud

RECORDATORIO:

Español

[Manual de Programa](#)

[Solicitud: Cuaderno de trabajo de presupuesto y Composición de unidades](#)

[Solicitud: Plantilla de Acuerdo de Desarrollador](#)

[Conjunto de diapositivas del seminario web sobre la solicitud](#)

Antes de que empieces

Esta solicitud es solo para el Fondo de desarrollo de viviendas asequibles de la NCORR. Este programa no proporciona asistencia para individuos o familias. Revise el Manual del Programa del Fondo de Desarrollo de Vivienda Asequible en su totalidad en: <https://www.rebuild.nc.gov/local-and-tribal-governments/community-development/AHDF>

(1) Guía de solicitud en línea: se requerirá una dirección de correo electrónico para enviar una solicitud completa. Mientras completa esta solicitud, no presione el botón Atrás o Actualizar en su navegador de Internet, ya que se puede perder información.

(2) Completar la solicitud: Recibirá un correo electrónico verificando el envío una vez que su solicitud esté completa y enviada. Si no recibe esta confirmación por correo electrónico, su solicitud no se completó. El sistema no aceptará solicitudes incompletas. Verifique el estado de su solicitud e intente enviarla nuevamente. Tenga en cuenta que si tiene la aplicación abierta en más de una ventana, esto podría impedir el envío. Es responsabilidad del solicitante asegurarse de que la solicitud esté completa y recibida. Al final del período de presentación, las solicitudes serán revisadas y evaluadas. Se le notificará directamente sobre el estado del premio.

(3) Necesita ayuda para completar la solicitud en línea: visite <https://www.rebuild.nc.gov/local-and-tribal-governments/community-development> para obtener información sobre las sesiones de asistencia técnica. Se llevará a cabo al menos una sesión el 30 de agosto de 2022 a las 3:00 p. m. para los solicitantes interesados. También se pueden enviar preguntas por correo electrónico a tammy.wiggins@ncdps.gov.

(4) Guardar la solicitud: puede optar por guardar la solicitud para completarla y enviarla más tarde. Cuando haga clic en el botón Guardar, se le pedirá que ingrese una dirección de correo electrónico y una contraseña. Recibirá una confirmación por correo electrónico de que se guardó la respuesta, incluido un enlace para volver a su solicitud en línea. Los correos electrónicos de la plataforma de solicitud en línea pueden caer en su carpeta de correo no deseado, así que asegúrese de controlar todas las carpetas en su correo electrónico.

(5) Reanudar la solicitud guardada: puede reanudar una solicitud guardada en cualquier momento antes de completar y enviar la solicitud. Necesitará la dirección de correo electrónico y la contraseña que proporcionó cuando guardó la solicitud.

AUTORIZACIÓN: Al continuar, autoriza a la Oficina de Recuperación y Resiliencia de Carolina del Norte (NCORR), al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano, al Estado de Carolina del Norte y a sus agentes o socios a usar, almacenar, intercambiar y compartir la información y la documentación correspondiente proporcionada por usted, su personal u otro personal de la agencia para que su información pueda ser evaluada. Se podrán realizar verificaciones y duplicidades de beneficios. Puede revocar esta autorización en cualquier momento notificando a la NCORR a tammy.wiggins@ncdps.gov y otorgando a la NCORR un mínimo de 10 días para procesar su solicitud. La revocación no se aplicará a los registros o la información ya proporcionados en virtud de esta autorización.

Resumen de la solicitud



5. COHERENCIA CON LAS PRIORIDADES DE RECUPERACIÓN DE LA COMUNIDAD: Describa cómo este proyecto apoya la recuperación ante desastres en su comunidad. Esto puede incluir describir la consistencia de este proyecto con los esfuerzos que ha realizado dentro de su unidad de gobierno local general o como parte de un esfuerzo regional para desarrollar prioridades comunitarias para la recuperación de desastres.

6. CONSIDERACIONES PARA LA RESILIENCIA CLIMÁTICA: Describa cómo este proyecto apoya la resiliencia climática en su comunidad. Esto puede incluir la descripción de la consistencia del proyecto con las prioridades de planificación comunitaria para la resiliencia climática; cómo el proyecto incorpora métodos de construcción resilientes, como evitar la construcción dentro de una llanura de inundación, técnicas de construcción para evitar daños por viento como el endurecimiento del techo, medidas tomadas para reducir la escorrentía de aguas pluviales, soluciones basadas en la naturaleza para aguas pluviales y métodos para reducir los impactos de las condiciones de alto calor, incluida la plantación de árboles; acceso al transporte público; y otros componentes del proyecto que apoyan la resiliencia climática.

7. Tipo de vivienda:

- Obra Nueva
- Adquisición/Rehabilitación

8. Green Build* materiales y diseños a utilizar. La construcción de nuevas viviendas y el reemplazo de edificios sustancialmente dañados deben incluir el cumplimiento de UNA de las siguientes normas ecológicas:

- ENERGY STAR (Casas Certificadas o Multifamily High-Rise)
- LEED (un programa que establece estándares utilizados internacionalmente para el diseño, construcción y mantenimiento de edificios e infraestructura ambientalmente sostenibles)
- Enterprise Green Communities (Programa de certificación ofrecido por Enterprise Community Partners, Inc., una organización nacional sin fines de lucro de vivienda asequible)
- ICC-700 National Green Building Standard (un programa de calificación y certificación escrito por la Asociación Nacional de Constructores de Viviendas de los Estados Unidos que fomenta un mayor desempeño ambiental y de salud en las residencias)
- Otro programa integral equivalente de construcción ecológica aceptable para HUD (describa en el cuadro de texto a continuación):

Resumen de la solicitud

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL PROYECTO

Describe el proyecto en detalle:

9. Cronograma (Incluya los siguientes elementos en un formato de "# de días para completar"):
- un. Finalización de las aprobaciones de zonificación / planificación
 - b. Compromisos de financiación local
 - c. Compromisos de financiación permanente/construcción
 - d. Inicio de la construcción
 - e. Cédula de Habitabilidad
 - f. Arrendamiento o venta a beneficiarios
 - g. Gasto oportuno de fondos (por ejemplo, calendario de retiro de fondos para CDBG-DR)

10. ¿Ha cambiado ALGUNA de las respuestas (con la excepción del presupuesto de desarrollo y la combinación de unidades que se capturarán en otro lugar) proporcionadas en la solicitud original FULL NCHFA 4% LIHTC? En caso afirmativo, describa **TODOS** los cambios que se hayan producido (por ejemplo, vencimiento/ extensión del contrato de opción; actualizaciones de la zonificación; fuente de financiamiento; etc.)

11. HUD requiere que los concesionarios y subreceptores proporcionen evidencia de sus sistemas de gestión financiera para incluir los siguientes componentes clave: **presupuesto, controles internos, principios de costos federales, contabilidad y mantenimiento de registros, adquisiciones, informes y auditorías.**

Sírvase proporcionar una descripción detallada y anexos que indiquen la capacidad financiera y de administración de subvenciones, incluidos los siguientes:

- un. Capacidad para realizar la gestión y supervisión financiera;
- b. Capacidad para desempeñar funciones de gestión de subvenciones, como se demuestra a través de la experiencia previa en la gestión de subvenciones con personal interno o con un consultor de gestión de subvenciones;
- c. Capacidad de auditoría interna;
- d. Dotación de personal administrativo; y
- e. Conocimiento de los requisitos de contratación y contratación federales y estatales

ARCHIVO ADJUNTO: Adjunte la auditoría interna más reciente de UGLG y la auditoría independiente más reciente (si corresponde), junto con cualquier archivo adjunto adicional que proporcione evidencia de capacidad financiera y de gestión de subvenciones.

No file chosen

No file chosen

No file chosen

No file chosen

12. Cualquier otra información relevante, si procede.

12. Cualquier otra información relevante, si procede.

ARCHIVO ADJUNTO: Adjunte planos del sitio, dibujos de diseño / conceptos / representaciones (si están disponibles).

No file chosen

No file chosen

No file chosen

No file chosen

Aquí puede añadir hasta 4 archivos adjuntos. Si tiene más, puede combinar los archivos en PDF según sea necesario.

Resumen de la solicitud

INFORMACIÓN REGULATORIA:

Todos los proyectos adjudicados deberán cumplir con todos los requisitos de 24 CFR Parte 58.

REUBICACIÓN: ¿La actividad de proyecto propuesta causará directamente cualquier demolición o conversión de cualquier unidad residencial o comercial existente que resulte en un desplazamiento permanente, temporal o económico de los inquilinos existentes?

*
 Sí No

REVISIÓN AMBIENTAL: ¿Hacomenzado o completado el proceso de Registro de Revisión Ambiental?

*
 Sí No

PELIGRO DE INUNDACIÓN

¿Hay alguna parte del sitio del proyecto ubicada dentro de la llanura de inundación de 100 años? *

Sí No

ANEXO: Por favor adjunte un mapa de inundaciones de FEMA.

No file chosen

Accesibilidad de la ADA

¿El proyecto tiene más de 5 unidades?

*
 Sí No

En caso afirmativo, para la construcción o rehabilitación sustancial, al menos el 5% de las unidades (o 1 unidad, lo que sea mayor) debe ser accesible para personas con discapacidades de movilidad y el 2% de las unidades (o 1 unidad, lo que sea mayor) debe ser accesible para personas con discapacidades sensoriales. Las unidades restantes deben cumplir con los requisitos de accesibilidad de la Ley Federal y Estatal de Vivienda Justa, que requieren que todas las unidades en edificios de ascensores y unidades de tierra en otros edificios sean accesibles por la ADA.

FIRMAS AUTORIZADAS

Certifico a mi leal saber y entender, las declaraciones y datos en esta aplicación, tablas adjuntas y otra documentación, son verdaderos y correctos.

La firma electrónica que figura a continuación constituirá la firma real del solicitante y que la persona que firma tiene la autoridad para firmar en nombre de la agencia.

Firma *

Título *

Solo puede seleccionar la fecha de hoy.

Fecha (MM/DD/AAAA) *

Lo anterior debe estar firmado por el Funcionario Electo Jefe de la UGLG u otra persona designada por el solicitante apropiada y autorizada.

ANEXO: Se debe proporcionar documentación que demuestre que el firmante está autorizado.

No file chosen

Ingresos del programa

- Los ingresos del programa se definen como “los ingresos que sean superiores a \$35,000 en un año calendario, generados por el uso de los fondos del programa CDBG-DR y recibidos por un Estado o un subreceptor de un Estado”.
- El HUD exige a NCORR que especifique si los ingresos del programa pueden ser retenidos por un subreceptor para ser utilizados con fines elegibles por el programa CDBG-DR o si deben ser remitidos a NCORR para su reprogramación.
- Todas las Agencias que reciban financiación a través del Fondo para el desarrollo de viviendas asequibles - Ronda 2 recibirán un Acuerdo de Subreceptor que describe el tratamiento de los Ingresos del Programa recibidos por la Agencia.
- Tanto si se retienen como si se devuelven a NCORR, **TODOS** los ingresos del programa deben ser informados a NCORR.

Ingresos del programa

- Los proyectos que puedan generar ingresos del programa deben incluir documentación y un plan de tratamiento de los ingresos del programa para su revisión.
- NCORR evaluará, caso por caso, el impacto del reembolso y/o cobro de todos y cada uno de los ingresos del programa recibidos por un socio en el marco de este Programa y abordará adecuadamente el tratamiento de los ingresos del programa en virtud de los acuerdos individuales de concesión de fondos.
- Se pueden encontrar ejemplos de ingresos del programa en [24 CFR 570.489](#).

Duplicación de beneficios

- El Congreso establece que los fondos del programa CDBG-DR no pueden utilizarse para duplicar cualquier otra asistencia proporcionada para el mismo propósito y uso.
- No se permitirá la duplicación de beneficios (DOB) para ningún programa de NCORR .
- El Subreceptor, en coordinación con NCORR, completará toda la documentación necesaria de DOB de acuerdo con los requisitos de la política de DOB de NCORR y los reglamentos del HUD.

¡Gracias por asistir!

Puede enviar sus preguntas a
tammy.wiggins@ncdps.gov